



PROCESO SUCESIÓN
RADICADO: 680014189001-2019-00080-00
DEMANDANTE: CAMREN ARDILA AVILA Y OTROS
CAUSANTE: MARIA AVILA MORENO
INSTANCIA: PROCESO TERMINADO
AUTO: INTERLOCUTORIO No 0484
DECISIÓN: TIENE EN CUENTA / ORDENA CUMPLIR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 9 de mayo del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Revisado el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante el 4 de mayo del 2022, el despacho tendrá en cuenta el arancel judicial cancelado y dispone a secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales tercero y cuarto de la sentencia adiada el 09 de marzo del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4ea526cf2700a8199fea2e8d9a59d38df37cc519f2996e7cd032e414fef08f**

Documento generado en 09/05/2022 11:02:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>